



Ayuntamiento de Salamanca

Area de Régimen Interior
Departamento de Recursos Humanos

ANUNCIO

N/REF.: 75/2024/SELE

ASUNTO: CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO DOS PLAZAS
SARGENTO SPEIS (OEP 2024)

RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE SARGENTO DEL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

Una vez celebrado el Segundo Ejercicio (Prueba de conocimientos, competencias y habilidades) correspondiente al proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante Concurso-Oposición Restringido de dos plazas de Sargento en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución del Cuarto Teniente de Alcalde de fecha 21 de noviembre de 2024, y publicadas en el BOPSA nº 234 de 2 de diciembre de 2024 (con corrección en BOPSA nº 251 de 30 de diciembre de 2024, BOCYL nº 241 de 13 de diciembre de 2024 y BOE nº 16 de 18 de enero de 2025), y considerando que la Administración puede rectificar en cualquier momento sus errores materiales o aritméticos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a indicar que el secretario del tribunal calificador publicó el anuncio de calificaciones del segundo ejercicio donde se indicaba lo siguiente:

“Segundo.- El tribunal ha desestimado las reclamaciones referentes a las preguntas 1, 22 y 49.”

No obstante, revisado el contenido del expediente y el acta correspondiente a la sesión de revisión de alegaciones, se ha detectado un error material en dicha redacción. En realidad, la reclamación correspondiente a la pregunta 1 fue estimada por el tribunal, considerándose procedente su revisión y corrección.

En consecuencia, la redacción correcta del anuncio debe ser la siguiente:

Primero.- El tribunal, atendidas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma según las bases, ha estimado las siguientes preguntas:

- Pregunta 1: Se ha observado un error en la plantilla de respuestas siendo la respuesta correcta la D.
- Pregunta 17: Se ha observado que la pregunta corresponde al capítulo III del RD referenciado, siendo el Capítulo I, IV, V los que se encuentran en el temario: TEMA 6 SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES. Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales. Objeto y ámbito de aplicación. Actuación en caso de incendio. Condiciones y requisitos de los establecimientos industriales en relación con su seguridad contra incendios. Características de los establecimientos industriales por su configuración y ubicación con relación a su entorno. Fachadas
- Pregunta 33: Se ha observado un error en la plantilla de respuestas siendo la respuesta correcta la A.

Segundo.- El tribunal ha desestimado las reclamaciones referentes a las preguntas 22 y 49.



Respecto a la pregunta 1, se informa que fue estimada por el tribunal y que se tuvo en cuenta dicha estimación a la hora de realizar la corrección y calificación definitiva del ejercicio. Se aclara, por tanto, que las calificaciones publicadas en el anuncio anterior ya incorporaban dicha modificación, siendo las definitivas las siguientes:

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
***7924**	FERRERAS*PEREZ, OSCAR	5,70
***4686**	GARCIA*PARRA, ALFONSO JUAN	5,43

Asimismo, se mantiene la convocatoria efectuada a las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, el jueves día 8 de mayo de 2025, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, para la realización del Tercer Ejercicio (Prueba práctica).

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de subsanar el error material detectado en el anuncio previo.

